ACTA No. 001- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTO
INVITACIÓN PÚBLICA No. VIC-MC-007-2024

Motivo Reunión	**Quien cita**
Recomendación de adjudicación y/o declaratorio desierto de Invitación Pública No. VIC-MC-007-2024.	**PEDRO MANUEL MENDIVELSO CISNEROS** Gerente Seccional Vichada (E)
Objetivos: Recomendar la adjudicación y/o declaratoria desierto de **la Invitación Pública No. VIC-MC-007-2024**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA".**	**Fecha: 21 de noviembre de 2024** **Lugar: PUERTO CARREÑO** **Hora: 10:15 am**

PUNTOS A TRATAR

Análisis y recomendación de adjudicación y/o declaratoria desierto de la Invitación Pública No. VIC.MC.007-2024, cuyo objetos es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA".**

DESARROLLO

1. El día 18 de noviembre de 2024, se realizó la apertura de sobres del proceso VIC-MC-007-2024, en la cual se evidenció que se presentaron las siguientes cuatro (4) propuestas:

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
WILMAN CRUZ SANCHEZ	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000)
SURTIMACOL	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($19.400.000)
FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.639.485).
LUIS MIGUEL COLLANTES JIMENEZ	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($23.150.000)

2. Se procedió a evaluar la oferta de menor precio, es decir la del proponente WILMAN CRUZ SANCHEZ y una vez realizada la evaluación: Económica, Jurídica y Experiencia, se determinó que el proponente no cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. VIC-MC-007-2024, toda vez que, no anexó ninguna certificación de experiencia a su propuesta, como tampoco la planilla de seguridad social ni la certificación bancaria, por lo que se le solicitó en el informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II que subsanara dichos documentos, para lo cual el proponente subsanó en el termino establecido por la entidad para tal fin, quedando HABILITADO tanto en la evaluación Jurídica y de Requisitos Habilitantes, como en la Técnica y de experiencia, de igual forma en la oferta económica el proponente quedó HABILITADO.

3. El día 19 de noviembre, el señor FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA, presentó observación al Informe de Evaluación, en la cual solicitó que se rechazara la propuesta presentada por el señor WILMAN CRUZ SANCHEZ, aduciendo que este no cumplía con su oferta, toda vez que, el precio presentado estaba superficialmente bajo y que el proponente con el menor precio tamoco cumplia con su actividad económica registrada en el Certificado Mercantil, por lo tanto, la entidad debia rechazar dicha propuesta; por esta razón, la entidad le solicitó al señor WILAM CRUZ SANCHEZ presentar las explicaciones del precio presentado en su oferta, indicando valor unitario de los aires acondicionados, valor del transporte, valor de la instalación y costos de utilidad, lo anterior se solicitó por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, por lo cual, el señor WILMAN CRUZ SANCHEZ, presento dicha explicación, y una vez analizada por el comité evaluador de la entidad, este decidió aceptar la oferta, teniendo en cuenta los intereses de la entidad.

4. El día 20 de noviembre de 2024, se publicó un segundo Informe de Evaluación final por el el término de un día hábil en el portal único de contratación SECOP II, y en el término establecido por la entidad para la recepción de observaciones, el señor FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA, presenta nuevamente dos observaciones al informe, manifestando que no está de acuerdo con la entidad con la aceptación de la oferta seleccionada, toda vez que, el proponente no cumplia con la experiencia y reitera que no cumple con la actividad económica, y que por tal razón la entidad TENIA que rechazar la oferta porque para él como proponente el del menor precio no cumplia, por lo que la entidad le responde nuevamente, manifestando que quienes realizan la evaluación y el análisis de las propuestas es el Comité Evaluador designado por la Gerencia Seccional, se le da explicación a cada una de sus observaciones y se reitera que quien DECIDE es la ENTIDAD, con base en los anexos de la propuesta, teniendo en cuenta los principios y normas de la contratación estatal, la entidad realiza el análisis acusiosamente de manera pertinente y conducente sin vulnerar ningun principio ni derecho de los proponentes, además vela por sus propios intereses.

Recomendación.

Para continuar con el trámite de la invitación pública, el COMITÉ EVALUADOR presente en esta reunión, recomiendan al GERENTE SECCIONAL VICHADA DEL Instituto Colombiando Agropecuario, ADJUDICAR la Inivtación Publica No. VIC-MC-007-2024 a la propuesta presentada por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) incluido IVA, del señor WILMAN CRUZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 18:261.474 para contratar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA",** conforme las reglas de participación establecidas en la Invitación Pública del proceso de la referencia y del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se firma la presenta acta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

Se da por terminada a las 10:45 AM, y en constancia firman quienes en ella intervinieron:

Nombre	Asistente	Copia	Firma
POLICARPA PEREZ CALDERÓN Evaluador Económico	x		
CARMEN ROCIO OBANDO ANACONA Evaluador Jurídico Requisitos Habilitantes	X		
PEDRO MANUEL MENDIVELSO CISNEROS Evaluador Experiencia Técnica	X		